

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.065 /
RETIRO, 14 SET. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- La necesidad de llevar a cabo la actividad de Cuecas Premiadas en los Sectores de Copihue y Retiro urbano.
- 5.- Decreto Exento N° 2.021 "Realización de actividades culturales y recreativas, Fiestas Patrias 2010 en la Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de producción para llevar a cabo la realización de Cuecas Premiadas en la Comuna de Retiro.
- 2.- Que el proveedor cuenta con una amplia experiencia en la prestación de diversos servicios orientados a la puesta en escena de artistas Folklóricos y similares para diversas actividades de carácter tradicional.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

• Omar Retamal Mora RUN:8.105.574-2

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) retención del 10% incluida, por pago de servicio de producción consistente en presentación de conjunto folclórico para amenizar cuecas premiadas en Retiro urbano y Copihue, (Los Roblerinos), animador en Retiro urbano (Luís Díaz Machuca), animador en Copihue (Arnaldo Canto) almuerzos para conjunto ambos días de presentación, traslados de 3 jurados para Retiro urbano provenientes de Concepción y Santiago (Sr. Emmanuel Sánchez Donoso, Tania Antúnez Díaz e Ignacio Huitrañán Reyes, Campeones Nacionales de Cueca de la Juventud y Adulto Joven)

3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N°2.021, "Realización de actividades culturales y recreativas, Fiestas Patrias 2010 en la Comuna de Retiro" Imputación 22°; 08°; 011°; 000°; 003° Serv. Producción y Desarrollo de eventos.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 2.065 14 SET. 2018

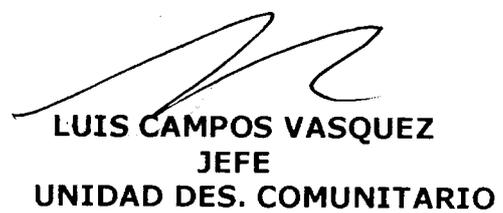
ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/JII/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/